SERVICIO DTH-1691

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
09/10/2022	PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)	
Identificar rutas de ingreso y evacuación Establecer tiempos de llegada a diferentes puntos de referencia Aclimatación del personal Desarrollo de habilidades blandas y específicas para nieve hielo.	

DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	

SERVICIO DTH-1691

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.	
PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO Firma del Servidor/a 1713072385	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS Firma del Jefe/a 1711650943
Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.	
NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales	

INFORME-R-1691

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 1691	FECHA DE INFORME: 17/10/2022
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CAYAMBE-PICHINCHA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

QUISTIAL ARCOS DANIEL LEONARDO
PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO
QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO
HERRERA GUAROCHICO RONNY ADRIAN
ANDACHE BONILLA JOSE JUNIOR
TAGUA INCHIGLEMA CRISTIAN JAVIER
PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO
PAZMIÑO VELASTEGUI JOSE JAVIER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

En el entrenamiento se realizó el reconocimiento de rutas de acceso, rutas turísticas a la cumbre, proceso de aclimatación y ascenso a la cumbre.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-CAYAMBTE	11/10/2022	09:00	11/10/2022	11:30
Terrestre	INSTITUCIONAL	CAYAMBE-QUITO	12/10/2022	17:30	12/10/2022	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CAYAMBE-PICHINCHA	11/10/2022	12/10/2022

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 Nº 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO					
FECHA	LUGAR	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE DE RESPALDO	PROVEEDOR	VALOR
11/10/2022	CAYAMBE	FACTURA	001-100-000000038	TAGUNANGO FARINANGO SEGUNDO RAMIRO	31,49
12/10/2022	CAYAMBE	NOTA DE VENTA	001-001-000000014	CAGUA CRUZATTI SERGIO ALBERTO	24,00
11/10/2022	CAYAMBE	NOTA DE VENTA	001-001-000000003	CAGUA CRUZATTI SERGIO ALBERTO	22,00
				TOTAL	77,49

REFUGIO -RUALES-OLEAS- BERGE 4600 m.s.n.m.
CAYAMBE - ECUADOR

TUGUNANGO FARINANGO SEGUNDO RAMIRO

Dirección Calle: PRINCIPAL Número: S/N

Dirección Calle: PRINCIPAL Número: S/N

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1714237912001

FACTURA

No. 001-100-000000038

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1410202201171423791200120011000000000389938559617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/10/2022 19:26:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1410202201171423791200120011000000000389

Razón Social / Nombres y PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO

Identificaci 1713072385

Fecha 14/10/2022 Placa / null Guía

quito

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuento	Precio Total
4		1.00	PAQUETE NACIONAL		28.12	0.00	0.00	0.00	28.12

Información Adicional	
Telefono:	022585846
Email:	cesaradiodespachocre@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	31.49

SUBTOTAL 12%	28.12
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	28.12
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3.37
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	31.49

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando

CAGUA CRUZATTI SERGIO ALBERTO

R.U.C. 0802721423001

Dir.: Esmeraldas N5-75 y Pastaza

Telfs.: 097 901 0149

Cayambe - Ecuador

NOTA DE VENTA

SRI. 1130517588

SERIE 001- 001-00

0000003

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR-REGIMEN RIMPE"

Cliente: CÉSAR AUGUSTO PEÑAFIEL BRAS

Fecha: 11-OCT-2022 RUC o C.I. 1713072385

Dir.: QUITO Telf.: 0992522199

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. DE VENTA
01	AUDIENCIACIÓN		22.xx

FORMAS DE PAGO EFECTIVO ☐ OTROS ☐ TOTAL USD 22.xx

Tandayamo Segundo Martín - Gráficas Modelo (Cayambe)

R.U.C. 1708706930001 Aut. Nº 1198 23-Sept.-2022

Nº 1 al 100 CADUCA 23-SEPT.-2023

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - EMISOR

F) AUTORIZADA

CLIENTE

CAGUA CRUZATTI SERGIO ALBERTO

R.U.C. 0802721423001

Dir.: Esmeraldas N5-75 y Pastaza

Telfs.: 097 901 0149

Cayambe - Ecuador

NOTA DE VENTA

SRI. 1130517588

SERIE 001- 001-00

0000014

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR-REGIMEN RIMPE"

Cliente: CÉSAR PERRAZO.

Fecha: 12·OCT·2022 RUC o C.I. 1713072385

Dir.: QUITO Telf.: 0992522199

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. DE VENTA
01	ALIMENTACION		24.00
		TOTAL USD	24.00

FORMAS DE PAGO EFECTIVO ☐ OTROS ☐

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA - EMISOR

Tandayamo Segundo Martín - Gráficas Modelo (Cayambe)

R.U.C. 1708706930001 Aut. Nº 1198 23-Sept.-2022

Nº 1 al 100 CADUCA 23-SEPT.-2023

F) AUTORIZADA

CLIENTE

BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

INFORME TÉCNICO N° 185-DTH-CBDMQ

PARA: Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ
FECHA 11-10-2022

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando No. CBDMQ-SJ-2022-0122-MEM, TCrnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez Subjefe de Bomberos (E) el cual tiene como asunto "*AUTORIZACIÓN PRÁCTICAS GRUPO DE RESCATE EN MONTAÑA; DECLARACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS CANTÓN CAYAMBE*."

En referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2022-1292-MEM de fecha Quito, D.M., 07 de octubre de 2022 emitido por el Sr. Mayo. Silva Henry Director de Operaciones del CBDMQ y cuyo asunto indica: Pedido de autorización practicas grupo de rescate en montaña y declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y emisión de salvoconductos –

Según cronograma autorizado, una vez analizado el documento y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR LA EJECUCION del mencionado entrenamiento, DECLARACION DE COMISION DE SERVICIOS, VIATICOS Y EMISION DE SALVOCONDUCTOS del 11 al 14 de octubre de 2022 en el Cantón de Cayambe en la Escuela de Glacial, de acuerdo al listado adjunto de personal y vehículos institucionales

PERSONAL:

Grupo 1 del 11 al 12 de octubre 2022

ORDEN	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD

1	Tnte.	Pilatasig Molina Edwin Roberto	0502502222
2	Sbte.	Perrazo Eras César Augusto	1725111072
3	Sbof.	Quelal Moran Edwin Roberto	1713072385
4	Bro.	Quistial Arcos Leonardo Gabriel	0401809249
5	Bro.	Tagua Inchiglema Cristian Javier	1726223066
6	Bro.	Pazmiño Velasteguí Jose Javier	1717186496
7	Bro.	Andache Bonilla Jose Junior	0202276036
8	Bro.	Herrera Guarochico Rony Adrián	0503474900

Grupo 2 del 13 al 14 de octubre 2022

ORDEN	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CEDULA DE IDENTIDAD**
1	Tnte.	Sarzosa Mossot Juan Pablo	0502502222
2	Sbte.	Pazmiño Ashqui Jonathan David	1713072385
3	Sbte.	Cascante Villacis Bryan Stalin	1718612979
4	Sgto.	Soto Quito David Napoleón	0401809249
5	Bro.	Cunalata Guamán Manuel Eduardo	1726223066
6	Bro.	Dueñas Iza Arturo Daniel	1717186496
7	Bro.	Samaniego Robalino Juan David	0202276036

8	Bro.	Chacha Chacha Luis Edison	0503794646

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. "…Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

"g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (…)"

"Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (…)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (…)

Reglamento de la LOSEP

"Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(…)

"Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-" Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución".

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos, y tiene como misión la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes, contra el fuego, al rescate y salvamento, al socorro en catástrofes o siniestros, así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos.

La Dirección de Operaciones. –Planifica, organiza y dirige las actividades para la atención de emergencias y prestación de servicios a la ciudadanía del DMQ cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto de eventos naturales y/o antrópicos, y garantiza la atención oportuna y de calidad de las emergencias en el DMQ.

En tal razón su personal debe estar permanentemente actualizando en las diversas técnicas como son: búsqueda y rescate en montaña; ya que prestan auxilio a las personas accidentadas, pérdidas o aisladas en zonas de montaña o lugares de difícil acceso. Así como La búsqueda y rescate consta de procedimientos y técnicas para ayudar a personas atrapadas en situación de emergencia o de una evacuación de inmuebles

La brigada deberá de buscar ayuda profesional, en caso de ser necesario. Identificar los daños que haya sufrido la estructura. Identificar y deshacerse del material dañado. Establecer un lugar en el edificio para colocación de los materiales dañado entre otros.

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al interior a fin de que se trasladen al Cantón Cayambe para que realicen la práctica de intento de cumbre y reconocimiento de rutas de aproximación al volcán Cayambe del 11 al 12 de octubre de 2022.

Grupo 1 del 11 al 12 de octubre 2022

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
Tnte.	Pilatasig Molina Edwin Roberto
Cbo.	Perrazo Eras César Augusto
Bro	Quelal Moran Edwin Roberto
Bro	Quistial Arcos Leonardo Gabriel
Bro.	Tagua Inchiglema Cristian Javier
Bro.	Pazmiño Velasteguí Jose Javier
Bro.	Andache Bonilla Jose Junior
Bro	Herrera Guarochico Rony Adrián

El cálculo de los viáticos y demás gastos que involucre la comisión autorizada a los servidores que consten en el presente informe será realizado por parte de la Dirección Financiera en relación a la normativa vigente.

Concluida la comisión, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados, dirigido a la Jefatura de Bomberos con copia a Talento Humano.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.
Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

SOLICITUD DTH-1691

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD: DTH-1691				FECHA DE SOLICITUD: 09/10/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:							
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE							

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CAYAMBE-PICHINCHA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 11/10/2022 (09:00)	FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 12/10/2022 (19:00)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

QUELAL MORAN EDWIN ROBERTO
QUISTIAL ARCOS DANIEL LEONARDO
TAGUA INCHIGLEMA CRISTIAN JAVIER
PAZMIÑO VELASTEGUI JOSE JAVIER
ANDACHE BONILLA JOSE JUNIOR
HERRERA GUAROCHICO RONNY ADRIAN
PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO
PILATASIG MOLINA EDWIN ROBERTO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Identificar rutas de ingreso y evacuación
Establecer tiempos de llegada a diferentes puntos de referencia
Aclimatación del personal
Desarrollo de habilidades blandas y específicas para nieve hielo.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Terrestre	INSTITUCIONAL	QUITO-CAYAMBTE	11/10/2022	09:00	11/10/2022	11:30
Terrestre	INSTITUCIONAL	CAYAMBE-QUITO	12/10/2022	17:30	12/10/2022	19:00

ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
1600022 - BANCO PICHINCHA	AHORROS - Cuenta de Ahorros	3357820400

SOLICITUD DTH-1691

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
PERRAZO ERAS CESAR AUGUSTO	ANDRANGO VELASQUEZ JUAN CARLOS	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.